de dho Memoriae, e que dicaha en ese Libro Capitulas, Como tambien de lo Acordado en Vnion

Mananza de Caxne de Cabra y obeja

La Ciudad Acordo q mediante a Vegarse el mesmo, en que hera mananza de Caxne de Cabra y obeja, dase lugo le asistan todos los hacendados q. con ellos Vecinos de esta Ciudad, como los Forasteros Vezinos a hacer sin exzeder de a Diez Guarros la Libra de Cabra, y a ome la de obeja, dandose principio dha Mananza de Cabra, luego que se Vendan hacer hecho esta especie, y pasado tres dias ala de obeja se entienda a los Sñs Diputados Generales de Rentas assi de que se sirban prestar su permiso y licencia p.a executar dha Mananza

Conxuros. La Ciudad Acordo se passe Legaxia al Cauallero Vicario y Prelados de los Combentos desta Ciudad a efecto de que se hogue ante todo p.a los Conjuros que es Costumbre dezir dela Invencion de la Santa Cruz

Caxne de Boxxo En este Ayuntamiento se Vio presente por D.n Juan. Sans Ginoco Perronero, q. trae matanca en la Ciudad de Cartagena, y en la de Orihuela y otros Lugares la Caxne de Boxxo hecho aun precio tanbas Como es de ocho a mese Guarros Libra, y q. permitiendo se